

Referencia:	2019/00031084P
Asunto:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación
Nº Expte.: 2019/00031084P
Ref.: RCHO/NBL/scho

Atendida la providencia del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura de fecha 21.01.2021 relativa a la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina no inventariable para el Cabildo de Fuerteventura, dividido en tres lotes. Lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.-Mediante Resolución Número CAB/2020/3910 de fecha 07.09.2020 se aprobó el expediente de contratación “Suministro de material de oficina no inventariable para el Cabildo de Fuerteventura, dividido en tres lotes”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete euros con dieciocho céntimos (56.737,18€), incluido el IGIC.

El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1. Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.
LOTE 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.
LOTE 3. Papel.

El IGIC aplicable es el 3% que asciende a la cantidad de mil seiscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.652,54€)

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de doscientos veinte mil trescientos treinta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (220.338,56€), excluido el IGIC.

Segundo.-En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete euros con dieciocho céntimos (56.737,18€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 340.92000.22000, con el siguiente desglose de anualidades:

LOTES	2020	IGIC	2021	IGIC	TOTAL
LOTE Nº 1	6.728,27€	201,85€	611,66€	18,35€	7.560,13€
LOTE Nº 2	15.370,10€	461,10€	1.397,28€	41,92€	17.270,40€
LOTE Nº 3	28.395,88€	851,88€	2.581,45€	77,44€	31.906,65€

El IGIC aplicable es el 3% que asciende a la cantidad de mil seiscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.652,54€).

Tercero.-El día 10.09.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 15.10.2020.

Cuarto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.10.2020 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca(Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: IMPRENTA MAXORATA S.L. (LOTE Nº 3); OFIMAX CANARIAS S.L. (LOTES Nº 1 Y 2); LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L. (LOTES Nº 1, 2 Y 3), a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

Oferta de la empresa IMPRENTA MAXORATA S.L.

LOTE 3. Papel:

		PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)			
Id	Descripción del artículo	Precio de Unidad	OFERTA (incluido IGIC.)	Tipo de IGIC (%)	Importe IGIC (€)
1	Papel DIN A4-80	2,50	2'547	3 %	0'074
2	Papel DIN A3-80	7,65	6'963	3 %	0'203
3	Papel DIN A4-80. Impresión a color	4,50	4'471	7 %	0'289
4	Subcarpeta cartulina. 210 GR/M2. Color blanco con impresión a color	9,50	4'503	7 %	0'295
5	Sobre autopegue con ventana a la derecha o izquierda. Color blanco con impresión a color	0,06	0'046	7 %	0'003
6	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 120x176 mm)	0,03	0'024	3 %	0'0007
7	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 176x231 mm)	0,08	0'058	3 %	0'002

Examinados los precios unitarios se observa que hay un artículo que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el siguiente:

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador IMPRENTA MAXORATA S.L., con CIF. B35103357, para el lote nº 3.

Oferta de la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 (LOTES Nº 1 Y 2):

Lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

ID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)			TIPO IGIC (%)	IMPORTE IGIC (€)
		PRECIO DEL ENVASE DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	OFERTA (incluido IGIC)		
1	Lapiceros de grafito.		0,32	0,33	3%	0,01
2	Afila lapiceros una entrada metálico.		0,87	0,93	7%	0,06
3	Bolígrafo con capuchón.		0,21	0,22	7%	0,01
4	Marcadores fluorescentes de uso común.		0,56	0,59	7%	0,04
5	Roller tinta líquida.		1,40	1,49	7%	0,10
6	Rotulador permanente.		2,67	2,86	7%	0,19
7	Rotulador permanente.		2,69	2,87	7%	0,19
8	Cinta correctora con dispensador desechable tipo roller.		2,10	2,25	7%	0,15
9	Corrector líquido con aplicador, de secado rápido.		1,40	1,49	7%	0,10
10	Goma para borrar grafito.		0,14	0,14	3%	0,00
11	Atril de sobremesa ajustable.		15,25	16,31	7%	1,07
12	Bandeja de sobremesa plástico apilable.		1,74	1,86	7%	0,12
13	Bandeja porta documentos apilable.		5,26	5,62	7%	0,37
14	Portarrollos para cinta adhesiva.		4,27	4,56	7%	0,30
15	Chincheta metálica.		1,16	1,24	7%	0,08
16	Cinta adhesiva transparente estándar para uso general.		0,30	0,31	3%	0,01
17	Clips cruzados o de mariposa metálicos niquelados.		2,25	2,41	7%	0,16
18	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,29	0,31	7%	0,02
19	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,40	0,42	7%	0,03
20	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,77	0,83	7%	0,05
21	Pinzas de pala abatibles	0,40		0,43	7%	0,03
22	Pinzas de pala abatibles	0,60		0,64	7%	0,04
23	Pinzas de pala abatibles	1,80		1,93	7%	0,13
24	Cutter ancho.		3,55	3,79	7%	0,25
25	Cutter estrecho.		0,81	0,87	7%	0,06
26	Gomas elásticas.		1,29	1,33	3%	0,04
27	Gomas elásticas.		1,29	1,33	3%	0,04
28	Pegamento en barra.		2,50	2,67	7%	0,17
29	Pegamento instantáneo.		4,04	4,33	7%	0,28
30	Pegamento universal.		1,82	1,95	7%	0,13
31	Tijera metálica hoja acero inox. Mango ergonómico.		1,30	1,39	7%	0,09
32	Tijera metálica hojas acero inox. Mango ergonómico.		1,82	1,95	7%	0,13
33	Calculadora científica con 12 dígitos.		17,48	18,70	7%	1,22
34	Grapadora de sobremesa metálica.		25,40	27,18	7%	1,78
35	Grapadora de sobremesa.		19,44	20,80	7%	1,36
36	Grapadora de tenaza metálica.		15,27	16,34	7%	1,07
37	Grapas cobreadas o galvanizadas.		0,32	0,34	7%	0,02
38	Grapas cobreadas o galvanizadas.		2,68	2,87	7%	0,19
39	Quita grapas tipo pinza de cuerpo metálico.		1,10	1,18	7%	0,08
40	Taladradora manual. Guía posicionamiento y Depósito		17,59	18,82	7%	1,23
41	Taladradora manual. Guía posicionamiento y Depósito		44,12	47,21	7%	3,09
42	Fechador de entintaje automático impregnado en tinta.		41,44	44,34	7%	2,90
43	Numerador automático de 6 dígitos con armazón metálico y ruedas.		76,25	81,59	7%	5,34
44	Sello de caucho circular.		25,12	26,88	7%	1,76
45	Sello de caucho rectangular.		19,51	20,88	7%	1,37
46	Tampon para sellos.		14,27	15,27	7%	1,00
47	Tampon para sellos.		6,30	6,74	7%	0,44
48	Tinta de sellar para tampon.		2,52	2,70	7%	0,18
49	Pilas LR03 AAA	1,34		1,43	7%	0,09
50	Pilas LR6 AA	1,76		1,88	7%	0,12

Examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

LOTE 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.

ID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO LICITACION (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)		TIPO IGIC (%)	IMPORTE IGIC (€)
		PRECIO UNITARIO	OFERTA (incluido IGIC)		
1	Archivador de palanca a-z sin caja. Carton forrado en plastico. Con cantonera metalica.	2,33	2,39	3%	0,07
2	Archivador de palanca a-z sin caja. Carton jaspado. Con cantonera metalica.	1,74	1,79	3%	0,05
3	Caja de carton color blanco para archivo definitivo.	0,68	0,70	3%	0,02
4	Caja de carton color blanco para archivo definitivo.	0,82	0,84	3%	0,02
5	Caja de carton color blanco para archivo definitivo.	0,81	0,83	3%	0,02
6	Archivador 2 anillas. En carton forrado plastico tanto en el exterior como en el interior.	4,56	4,70	3%	0,14
7	Archivador 2 anillas. En carton forrado plastico tanto en el exterior como en el interior.	9,95	10,25	3%	0,30
8	Carpeta colgante de armario .	0,82	0,85	3%	0,02
9	Carpeta colgante de armario .	0,54	0,56	3%	0,02
10	Carpeta colgante de armario .	0,62	0,64	3%	0,02
11	Carpeta de cartulina con gomas y 3 solapas.	1,01	1,04	3%	0,03
12	Carpeta proyectos. Carton gomas montadas.	3,74	3,86	3%	0,11
13	Carpeta proyectos. Carton gomas montadas.	3,80	3,91	3%	0,11
14	Subcarpeta cartulina.	0,18	0,18	3%	0,01
15	Subcarpeta cartulina.	0,26	0,27	3%	0,01
16	Dossier con fastener. Portada transparente, contraportada opaca. Fastener metalico.	0,48	0,52	7%	0,03
17	Dossier rubro en plastico. Apertura superior y lateral.	0,14	0,15	7%	0,01
18	Funda plastico transparente antiestatica multitaladro.	0,09	0,10	7%	0,01
19	Cuaderno espiral cubierta carton duro.	1,72	1,77	3%	0,05
20	Cuaderno espiral cubierta carton duro.	1,45	1,49	3%	0,04
21	Cuaderno espiral cubierta carton duro.	2,99	3,08	3%	0,09
22	Notas autoadhesivas de colores, 100 hojas.	0,56	0,58	3%	0,02
23	Notas autoadhesivas de colores, 100 hojas.	1,60	1,65	3%	0,05
24	Notas autoadhesivas de colores, 100 hojas.	2,12	2,18	3%	0,06
25	Etiquetas adhesivas.	16,04	16,52	3%	0,48
26	Carpeta de cartulina con dos bolsillos.	1,56	1,61	3%	0,05
27	Carpeta de cartulina.	0,36	0,37	3%	0,01
28	Papel varjurado.	8,25	8,50	3%	0,25
29	Espirales metalicas de encuadernacion.	6,89	7,37	7%	0,48
30	Espirales metalicas de encuadernacion.	7,74	8,28	7%	0,54
31	Espirales metalicas de encuadernacion.	9,72	10,40	7%	0,68
32	Espirales metalicas de encuadernacion.	20,20	21,61	7%	1,41
33	Espirales metalicas de encuadernacion.	27,50	29,43	7%	1,93
34	Espirales metalicas de encuadernacion.	32,50	34,78	7%	2,28
35	Cartulina.	0,42	0,43	3%	0,01
36	Cartulina.	0,92	0,95	3%	0,03
37	Fastener metalico con compresor y comedera .	0,25	0,27	7%	0,02
38	Cubiertas de plastico.	0,12	0,13	7%	0,01
39	Cubiertas de plastico.	0,26	0,27	7%	0,02
40	Cinta adhesiva de embalaje.	1,98	2,12	7%	0,14
41	Bolsa de correo interno de papel kraft.	0,15	0,15	3%	0,00
42	Bolsa de papel kraft armado.	0,59	0,60	3%	0,02
43	Sobre autopegue con ventana a la derecha o izquierda.	0,04	0,04	3%	0,00
44	Sobre autopegue sin ventana.	0,02	0,02	3%	0,00
45	Sobre autopegue sin ventana.	0,01	0,01	3%	0,00
46	Sobre autopegue sin ventana.	0,06	0,06	3%	0,00
47	Sobre autopegue sin ventana.	0,08	0,08	3%	0,00
48	Sobre bolsa burbuja.	0,11	0,11	3%	0,00
49	Sobre bolsa fuelle papel kraft.	0,35	0,36	3%	0,01
50	Sobre plastico, cierre broche o velcro.	1,52	1,63	7%	0,11
51	Sobre plastico, cierre broche o velcro.	1,52	1,63	7%	0,11
52	Papel plotter	23,00	23,69	3%	0,69
53	Papel fotografico	158,00	162,74	3%	4,74
54	Lona fundida	150,00	160,50	7%	10,50
55	Vinilo	224,00	239,68	7%	15,68

Examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador OFIMAX CANARIAS SL con CIF. B35255462, para el lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.

Oferta de la empresa LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L., con CIF. B35296029 (LOTES Nº 1, 2 Y 3).

La empresa LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L., con CIF. B35296029, presenta el anexo VIII de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes sin que conste su oferta para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios y para el lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.

Oferta lote nº 3. Papel.

Id	Descripción del artículo	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)	
		Precio de Unidad	OFERTA
1	Papel DIN A4-80	2,50	2.45
2	Papel DIN A3-80	7,85	7.50
3	Papel DIN A4-80. Impresión a color	4,50	4.50
4	Subcarpeta cartulina. 210 GR/M2. Color blanco con impresión a color PVP SEGUN MERCADO ACTUAL	9,50	10.62
5	Sobre autopegue con ventana a la derecha o izquierda. Color blanco con impresión a color PVP SEGUN MERCADO ACTUAL	0,06	0.08
6	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 120x176 mm)	0,03	0.03
7	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 176x231 mm)	0,08	0.06

Examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, para los lotes nº 3: Papel.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Declarar desierto el contrato de suministro de material de oficina no inventariable para el Cabildo de Fuerteventura, dividido en tres lotes. Lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios. Lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel. Lote nº 3: Papel, mediante procedimiento abierto, debido a que los precios unitarios ofertados por los licitadores son superiores a los fijados por la Administración.”

Quinto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.11.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.10.2020 se acordó declarar desierto el contrato de suministro de material de oficina no inventariable para el Cabildo de Fuerteventura, dividido en tres lotes. Lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios. Lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel. Lote nº 3: Papel, mediante procedimiento abierto, debido a que los precios unitarios ofertados por los licitadores son superiores a

los fijados por la Administración.

El Sr. Presidente procede a la lectura del informe emitido con fecha 04.11.2020 por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, respecto de los escritos presentados por las empresas licitadoras manifestando el desacuerdo por el rechazo de sus ofertas, y que dice,

*“En relación al expediente de contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE**, consta en el mismo CERTIFICADO de la mesa de Contratación celebrada 22.10.2020, en la que entre otros puntos se acuerda:*

*-Con respecto a la oferta de la empresa **IMPRENTA MAXORATA S.L.**, “la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador IMPRENTA MAXORATA S.L. con CIF. B35103357, para el lote nº 3”.*

*-Con respecto a las ofertas presentadas por **OFIMAX CANARIAS S.L.**, “la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462” tanto para el lote nº 1 como para el lote nº 2*

En ambos casos el motivo del rechazo de las ofertas es que examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la licitación.

*D. Blas Miguel Castilla Perdomo presenta en nombre de **IMPRENTA MAXORATA S.L.** escrito de alegaciones con Nº de RE. 2020035262 de fecha 02.11.2020 en el que expone que “estamos por debajo del precio unitario fijado por la administración” e incorpora tabla de precios unitarios.*

A la vista de este escrito, **se informa:**

La oferta presentada por la empresa tanto en la mesa de contratación como en su escrito de alegaciones para la unidad de “PAPEL DIN A4-80” es de 2,547 €, superior por tanto a los 2,50 € de importe de licitación (incluido IGIC en ambos casos), por lo que **no debe ser aceptada la oferta de IMPRENTA MAXORATA S.L.**

D. Marcial Armas Brito en nombre de **OFIMAX CANARIAS S.L.** presenta instancia con Nº de RE. 2020035254 de fecha 02.11.2020 en el que expone que en el lote 1 ha revisado su oferta y comprobado que no ha superado los precios unitarios y que sobre el lote 2, referencia 7 se cometió un error “*en la transcripción ya que en el precio de licitación esta referencia lleva el mismo precio que la inmediatamente anterior*” y solicita “*Rogamos tengan a bien tener en cuenta nuestra oferta como válidas tanto para el lote 1 y si procede, para el lote 2*”.

A la vista de este escrito, **se informa:**

Se observa que OFIMAX CANARIAS S.L. ha modificado los modelos de oferta del ANEXO VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se reflejaba el precio unitario de la licitación para que en la columna siguiente las empresas presentaran su oferta y así poder comparar.

En el formato presentado por la empresa se comprueba que para el lote 1 los precios ofertados en la columna **OFERTA (incluido igic.)** son en todos los casos inferiores al precio unitario de la licitación.

En el lote 2, sin embargo existen varios valores en la columna **OFERTA (incluido igic.)** que son superiores al precio unitario de la licitación.

Se concluye por tanto que en la oferta de **OFIMAX CANARIAS S.L.** **los precios en el lote 1 son inferiores al precio unitario licitado y que los precios ofertados en el lote 2 no son inferiores al precio unitario licitado.**

A la vista del informe, la Mesa acuerda:

1º.- Con respecto al lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios, dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 22.10.2020.

2º.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptar la oferta presentada por la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

3º.- Con respecto al lote nº 2: Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel, desestimar las alegaciones presentadas por la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 y mantener el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 22.10.2020, dado que existen varios valores en la columna **OFERTA (incluido IGIC)** que son superiores al precio unitario de la licitación.

4º.- Con respecto al lote nº 3: Papel, desestimar las alegaciones presentadas por la empresa IMPRENTA MAXORATA S.L. con CIF. B35103357y mantener el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 22.10.2020, dado que existen varios valores en la columna **OFERTA (incluido IGIC)** que son superiores al precio unitario de la licitación.”

Sexto.-Mediante Resolución Nº CAB/2020/5797 de fecha 17.11.2020 se acordó declarar desierto el lote 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel y ellote 3. Papel del expediente de contratación denominado “Servicio de mantenimiento del parque de impresoras del Cabildo Insular de Fuerteventura”, y se anuló la autorización del gasto correspondiente a los citados lotes nº 2 y nº 3.

Séptimo.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.12.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.11.2020 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptar la oferta presentada por la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

Mediante Resolución Número CAB/2020/5852 de fecha 18.11.2020 se requirió a la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 150 de la LCSP y procediese a la constitución de la garantía definitiva por importe de 367,00€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Mediante registro de entrada nº 2020039813de fecha 01.12.2020, la empresa presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Nereida Betancor de León de fecha 09.12.2020 respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En el citado informe se manifiesta que consta capacidad de obrar y bastanteo de poderes; declaración responsable en materia de protección de datos; se constata el carácter positivo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con Seguridad Social; consta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 01.12.2020 donde consta que la empresa se encuentra dada de alta en el IAE y que se encuentra exenta del pago del mismo; consta carta de pago emitida por la Jefe de Contabilidad y Presupuestos de fecha 04.12.2020 de constitución de la garantía definitiva.

A efectos de examinar la solvencia consta informe emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, de fecha 03.12.2020 en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

Octavo.-Consta en el expediente la carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 04.12.2020 por importe de 367,00€, de constitución de la garantía definitiva; así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de diciembre de 2020, se emite propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

RESUELVO:

PRIMERO.-Adjudicar a la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios del contrato de suministro de material de oficina no inventariable para el Cabildo de Fuerteventura, dividido en tres lotes, mediante procedimiento abierto, por los siguientes precios unitarios:

		PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)			TIPO IGIC (%)	IMPORTE IGIC (€)
ID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO DEL ENVASE DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	OFERTA (incluido IGIC)		
1	Lapiceros de grafito.		0,32	0,33	3%	0,01
2	Afila lapiceros una entrada metálico.		0,87	0,93	7%	0,06
3	Bolígrafo con capuchón.		0,21	0,22	7%	0,01
4	Marcadores fluorescentes de uso común.		0,56	0,59	7%	0,04
5	Roller tinta líquida.		1,40	1,49	7%	0,10
6	Rotulador permanente.		2,67	2,86	7%	0,19
7	Rotulador permanente.		2,69	2,87	7%	0,19
8	Cinta correctora con dispensador desechable tipo roller.		2,10	2,25	7%	0,15
9	Corrector líquido con aplicador, de secado rápido.		1,40	1,49	7%	0,10
10	Goma para borrar grafito.		0,14	0,14	3%	0,00
11	Atril de sobremesa ajustable.		15,25	16,31	7%	1,07
12	Bandeja de sobremesa plástico apilable.		1,74	1,86	7%	0,12
13	Bandeja porta documentos apilable.		5,26	5,62	7%	0,37
14	Portarrollos para cinta adhesiva.		4,27	4,56	7%	0,30
15	Chincheta metálica.		1,16	1,24	7%	0,08
16	Cinta adhesiva transparente estándar para uso general.		0,30	0,31	3%	0,01
17	Clips cruzados o de mariposa metálicos niquelados.		2,25	2,41	7%	0,16
18	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,29	0,31	7%	0,02
19	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,40	0,42	7%	0,03
20	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,77	0,83	7%	0,05
21	Pinzas de pala abatibles	0,40		0,43	7%	0,03
22	Pinzas de pala abatibles	0,60		0,64	7%	0,04
23	Pinzas de pala abatibles	1,80		1,93	7%	0,13
24	Cutter ancho.		3,55	3,79	7%	0,25
25	Cutter estrecho.		0,81	0,87	7%	0,06
26	Gomas elásticas.		1,29	1,33	3%	0,04
27	Gomas elásticas.		1,29	1,33	3%	0,04
28	Pegamento en barra.		2,50	2,67	7%	0,17
29	Pegamento instantáneo.		4,04	4,33	7%	0,28
30	Pegamento universal.		1,82	1,95	7%	0,13
31	Tijera metálica hoja acero inox. Mango ergonómico.		1,30	1,39	7%	0,09
32	Tijera metálica hojas acero inox. Mango ergonómico.		1,82	1,95	7%	0,13
33	Calculadora científica con 12 dígitos.		17,48	18,70	7%	1,22
34	Grapadora de sobremesa metálica.		25,40	27,18	7%	1,78
35	Grapadora de sobremesa.		19,44	20,80	7%	1,36
36	Grapadora de tenaza metálica.		15,27	16,34	7%	1,07
37	Grapas cobreadas o galvanizadas.		0,32	0,34	7%	0,02
38	Grapas cobreadas o galvanizadas.		2,68	2,87	7%	0,19
39	Quita grapas tipo pinza de cuerpo metálico.		1,10	1,18	7%	0,08
40	Taladradora manual. Guía posicionamiento y Depósito		17,59	18,82	7%	1,23
41	Taladradora manual. Guía posicionamiento y Depósito		44,12	47,21	7%	3,09
42	Fechador de entintaje automático impregnado en tinta.		41,44	44,34	7%	2,90
43	Numerador automático de 6 dígitos con armazón metálico y ruedas.		76,25	81,59	7%	5,34
44	Sello de caucho circular.		25,12	26,88	7%	1,76
45	Sello de caucho rectangular.		19,51	20,88	7%	1,37
46	Tampon para sellos.		14,27	15,27	7%	1,00
47	Tampon para sellos.		6,30	6,74	7%	0,44
48	Tinta de sellar para tampon.		2,52	2,70	7%	0,18
49	Pilas LR03 AAA	1,34		1,43	7%	0,09
50	Pilas LR6 AA	1,76		1,88	7%	0,12

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de 7.560,13€, IGIC incluido, que asciende a la cantidad de 220,20€, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

SEGUNDO.-Disponer a favor de la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, el gasto máximo del contrato, por importe de 7.560,13€, IGIC incluido, por importe de 220,20€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 340.92000.22000, nº de referencia 22021001227 y nº de operación 220210000529 por importe de seis mil novecientos treinta euros con doce céntimos (6.930,12€) y con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 340.92000.22000, nº de referencia 22021001293 y nº de operación 220209000248 por importe de seiscientos treinta euros con un céntimos (630,01€).

TERCERO.-Requerir a la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, para que, proceda

a la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO.-Designar a Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, responsable del citado contrato.

QUINTO.-Notificar la presente resolución a las empresas OFIMAX CANARIAS S.L. (LOTES Nº 1 Y 2); LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L. (LOTES Nº 1, 2 Y 3) y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,